



Listado de Documentos / Solicitud para Pensión de Vejez por Semanas

Nombre del afiliado: _____

TAPA - BEN

☐

Tipo de documento

C.C

☐

C.E

☐

OTRO

Cuál

☐

CMP - BEN

☐

No. de documento: _____

de

Oficina: _____

No. de anexos: _____

Fecha de solicitud: _____

Espacio para sticker con radicado

Centro de costos:
Físico

Una vez cuente con la totalidad de los documentos puede realizar su "Solicitud de beneficio pensional", en nuestra página de internet www.porvenir.com.co - Pensiones obligatorias, evitando así desplazamientos. Si requiere de una cita para atender su solicitud, agende la misma a través de la página web: www.porvenir.com.co - Pensiones Obligatorias - Agendar asesoría / Asignación de cita

DOCUMENTOS

¿DÓNDE SE CONSIGUE?

□ LISTO

>> Documentos Generales - Afiliado

Formulario Trámite de Reclamación por Vejez.

Este documento se gestiona en la Oficina Porvenir.

☐

Fotocopia del documento de identidad, ampliada al 150%.
(Legible por ambas caras)

Si el afiliado(a) es pensionado(a) por otra entidad, se debe adjuntar fotocopia de resolución de pensión donde fue reconocida la prestación y adquiere status de pensionado(a).
Importante: La resolución debe contener el detalle de los tiempos que fueron tenidos en cuenta para el Reconocimiento de la Pensión.

Este documento se solicita en la Entidad de la cual se pensionó.

☐

Certificado de cuenta bancaria Pensional donde se indique número y tipo de cuenta.

Este documento se solicita en la Entidad Bancaria donde se tiene registrada la **cuenta pensional**.

☐

Consulta en nuestra pagina web los bancos con convenio de cuenta pensional: <https://www.porvenir.com.co/web/disfrutando/pensiones-obligatorias/que-debo-hacer-como-pensionado>

>> Si el afiliado es viudo, debe adjuntar

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio.

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.

☐

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Defunción del(la) cónyuge.

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.

☐

>> Si el afiliado es divorciado, debe adjuntar

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio con la nota marginal de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio.

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.

☐

>> Documentos de su cónyuge o compañero(a) permanente

Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del esposo(a) o compañero(a). (Legible por ambas caras)

☐

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio.
(Máximo con tres(3) meses de antigüedad desde su expedición)

Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.

☐

Declaración juramentada de los Compañeros permanentes, en donde indiquen desde cuándo (día/mes/año) inicio la convivencia. (Opcional / No obligatorio)

Este documento se solicita en una Notaría.

☐

>> Documentos de sus hijos (Menores de 25 años)

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.	☐
Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad (mayores de 7 años y menores de 18 años). <i>(Legible por ambas caras)</i>		☐
Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía (hijos mayores de 18 años y menores de 25 años). <i>(Legible por ambas caras)</i>		☐
Para hijos inválidos con dependencia económica, adjuntar dictamen de Invalidez en firme con pérdida de capacidad laboral de por lo menos un 50%.	Este documento lo emiten las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez.	☐

>> Documentos de los padres: Aplica en caso que el afiliado sea soltero, no tenga hijos menores de edad, o entre 18 y 25 años que estén estudiando o no sean inválidos con dependencia económica

Registro Civil de Nacimiento de Padre y Madre	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.	☐
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de los padres. <i>(Legible por ambas caras)</i>		☐
Declaración Juramentada en la que indique que los padres dependen económicamente del (la) afiliado (a).	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado.	☐

>> Si el cliente reside en el exterior

Certificado de residencia del país en donde se encuentre.	Este documento lo expide el Consulado o autoridad competente en el país de residencia.	☐
---	--	--------------------------

Nota para clientes LSC: Declaración juramentada para radicación, cuando el cliente se encuentre en Colombia en una población lejana de una oficina Porvenir

>> Si es una pensión especial de vejez por hijo inválido

Dictamen de invalidez en firme de hijo inválido con pérdida de capacidad laboral de por lo menos un 50%. Más los documentos de los hijos según la edad.	Este documento lo emiten las EPS, ARL o Juntas Regionales de Calificación de Invalidez con su respectiva firmeza.	☐
Declaración juramentada del afiliado en donde manifieste que es madre o padre cabeza de familia que su hijo inválido depende económicamente de él y que no este laborando o percibiendo ingresos.	Esta declaración se hace ante cualquier notaría, y se debe presentar cada seis (6) meses.	☐

**AL MOMENTO DE LA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD ES NECESARIO TRAER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
NOMBRES, NÚMEROS DE TELÉFONO CELULAR DE SUS BENEFICIARIOS Y UN TERCERO.**

SI LOS DOCUMENTOS SON EXPEDIDOS POR ALGUNA AUTORIDAD EXTRANJERA, DEBEN VENIR APOSTILLADOS O LEGALIZADOS SEGÚN SEA EL CASO Y TRADUCIDO OFICIALMENTE AL IDIOMA ESPAÑOL.

NO PERMITA QUE UN TRAMITADOR LE COBRE DINERO. USTED PUEDE HACER SUS TRÁMITES EN PORVENIR DE MANERA FÁCIL, SEGURA Y SIN COSTO; LO ASESORAMOS, ACOMPAÑAMOS Y LE CUMPLIMOS LA PROMESA DE SERVICIO.

SI ALGUIEN LE COBRA, DENÚNCIELO A NUESTRA AUDITORÍA INTERNA AL CORREO <https://porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica> O COMUNIQUESE AL TELEFONO EN BOGOTÁ 601 7434441 Ext. 77777.

NUESTROS AFILIADOS CUENTAN CON UN DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, DRA. ANA MARÍA GIRALDO RINCÓN UBICADO EN LA CARRERA 10 # 97A -13 OFICINA 502 EN BOGOTÁ, TELÉFONO: 601 6108164, CORREO ELECTRÓNICO: DEFENSORIAPORVENIR@LEGALCRC.COM QUIEN DARÁ TRÁMITE A SU QUEJA DE FORMA OBJETIVA Y GRATUITA, O INGRESANDO A [HTTPS://WWW.PORVENIR.COM.CO/WEB/CANALES-DE-SERVICIO/DEFENSOR-DEL-CONSUMIDOR-FINANCIERO](https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-del-consumidor-financiero)